

AC/5907(36)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 731 de la Cta. Cte. No. 3047898104 de RODRIGUEZ DIAZ IBETH PAULINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(37)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 2905 al 2910 de la Cta. Cte. No. 3013698004 de REYES GUEVARA ERMEN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(38)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 1071 al 1072 de la Cta. Cte. No. 3152207904 de BORJA GONZALO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(39)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 821 al 840 de la Cta. Cte. No. 3003267904 de ONTANEDA PAEZ JORGE OSWALDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(40)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 282 por el valor \$ 30,00 de la Cta. Cte. No. 3069124204 de TORRES SALINAS MARCO VINICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(41)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 18523 por el valor \$ 333,00 de la Cta. Cte. No. 3073104704 de AGIP ECUADOR S. A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(42)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 309 de la Cta. Cte. No. 3263760304 de RODRIGUEZ CORDOVA JUAN CARLOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(48)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 259775 por el valor \$ 207,49 de la Cta. Cte. No. 3082801804 de CORPORACION MERCANTIL GRUMER CORPOGRUMER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(49)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 2168 de la Cta. Cte. No. 3189426504 de GUILLEN NOGALES JOSE FRANCISCO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(50)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 796 de la Cta. Cte. No. 3218382704 de CALAHORRANO HINDIOSA PATRICIA JENNY del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(51)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 431 al 460 de la Cta. Cte. No. 3042819004 de LUNA NARVAEZ MARIA DEL CARMEN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(52)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 977921 al 977950 de la Cta. Cte. No. 3020359604 de PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIV DE LOS A del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/5907(53)aa
 =====
QUEDA ANULADA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA
 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LATITUD O
 VIAJES CREATIVS CREATUR CIA. LTDA., EN UNA
 COMPAÑIA ANONIMA LATITUD O VIAJES CREATIVOS
 CREATUR S.A. Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada LATITUD O VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA. se transformó en una compañía anónima LATITUD O VIAJES CREATIVOS CREATUR S.A. y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004605 de 27 NOV. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha
- 2.- DURACION: 50 años desde la inscripción de la escritura de constitución.
- 3.- CAPITAL: El capital social es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una.
- 4.- OBJETO: El desarrollo de todo tipo de actividades turísticas, especialmente la instalación y administración de una agencia de viajes y turismo internacional.
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 NOV. 2006

**Dr. Oscar Terán Terán
 INTENDENTE JURIDICO**

AR/54127/6c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL,
 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA FLORES VERDES S.A. FLORES**

Se comunica al público que la compañía FLORES VERDES S.A. FLORES, aumentó su capital en 800.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004804 de 12 de Diciembre de 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 1'050.000,00 está dividido en 1'050.000,00 acciones de US\$1,00 cada una.

El capital autorizado es de US\$2'100.000,00

Quito, 12 de Diciembre de 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón.
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

A.P./29690/k.m